

EL SERVICIO AÉREO DE SALUD DE BALEARES NO CUMPLE LA NORMATIVA

10/10/2019



Madrid, 10 de octubre de 2019

- SEPLA ha solicitado una reunión urgente con la consejera de Sanidad de Baleares, Patricia Gómez, para pedir la adaptación de los servicios a los requisitos técnicos establecidos en el contrato - El Sindicato ha recibido quejas porque los dos helicópteros del servicio se parecen estar operándose sin las habilitaciones necesarias para los tipos de vuelo que realizan - SEPLA ha recibido quejas de trabajadores sanitarios que se han negado a subirse a las aeronaves porque dudaban del cumplimiento de las condiciones de seguridad durante los vuelos

El Sindicato Español de Pilotos de Líneas Aéreas quiere instar al Gobierno Balear a que exija a la empresa Eliance, prestadora del Servicio aéreo de Salud, que adapte sus operaciones de vuelo sanitarias tanto a la normativa de seguridad vigente como a las condiciones establecidas en el pliego de condiciones técnicas que la empresa adjudicataria firmó con la Consejería de Salud en otoño del año pasado. SEPLA ha tenido constancia de situaciones que suponen varios incumplimientos en el contrato de Servicio de transporte aéreo sanitario de Baleares (Ib-Salut), y que pueden poner en compromiso la seguridad con la que se presta este servicio.

SEPLA ha enviado una carta a la Consejería de Salud del Gobierno Balear para requerirle que exija a esta empresa que cumpla las condiciones del pliego. Estas condiciones se refieren a aspectos como las certificaciones de la empresa y de las tripulaciones, a quienes Eliance no ha provisto de dos habilitaciones imprescindibles para la realización de este servicio en determinadas condiciones: la habilitación instrumental y la habilitación Multipiloto.

De acuerdo a lo establecido en los requisitos publicados en la Plataforma de Contratación del Sector Público "todas las operaciones de vuelo serán "Multipiloto", estarán compuestas por piloto y copiloto". Para esto, es requisito legal imperativo que tanto el helicóptero en cuestión como los pilotos dispongan de dicha habilitación.

De igual manera, también se comunica que el helicóptero empleado deberá estar "equipado y certificado para la realización de vuelo Instrumental". Esto es algo imprescindible dado que en vuelos con visibilidad reducida o de noche, las aeronaves no pueden limitarse a operar con una habilitación de vuelo visual.

Hasta la fecha Eliance no ha garantizado que los vuelos que opera la compañía se realicen con todas las habilitaciones necesarias para ello. Esto ha provocado una situación de gran desconcierto entre los pilotos, muchos de las cuales no saben con seguridad cuáles son los vuelos que pueden operar.

Además, SEPLA ha tenido conocimiento de que varios trabajadores sanitarios se han negado a volar debido a las dudas que les generaba la manera en la que se está prestando el servicio y su incidencia sobre la seguridad del vuelo.

SEPLA exige a Eliance que aclare esta situación y adapte las programaciones de sus pilotos a las exigencias no sólo del pliego de condiciones técnicas, sino de la normativa de seguridad, garantizando que sus tripulaciones están perfectamente habilitadas para realizar estos servicios de vuelo. Además, ha solicitado una reunión con Patricia Gómez, consejera de Sanidad del Gobierno Balear con el objetivo de tratar este problema cuanto antes.